

# Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

**SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024**

**NÚMERO 27, AGOSTO 2024.**

## Ideas clave

- > Al segundo trimestre de 2024, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 3 billones 818,769.7 millones de pesos, cifra mayor en 53,472.5 millones de pesos respecto de lo programado y 5.3% superior, en términos reales, respecto de lo observado en el mismo período de 2023.
- > Destaca el aumento anual de 8.5% de los ingresos petroleros del Sector Público, mientras que los ingresos no petroleros resultaron con un incremento anual de 4.8%.
- > Los ingresos tributarios mostraron una ampliación anual real de 6.2%, y fueron mayores a lo programado en 3,249.1 millones de pesos. A su interior, destaca el incremento anual en la recaudación del IEPS en 55.3% y del IVA en 5.2%; en tanto que se registró una reducción anual en la recaudación del ISR de 0.5%.
- > Por otro lado, el FMI ajustó las proyecciones de crecimiento económico para México ubicándolo en 2.2% y 1.6% para 2024 y 2025, respectivamente.

## 1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al segundo trimestre de 2024, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 3 billones 818,769.7 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 53,472.5 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), y superior en 5.3% con respecto a lo observado en el mismo período de 2023<sup>1</sup>.

Lo anterior, se explica por menores ingresos respecto de lo programado para el rubro de petroleros por 32,245.9 mdp, mientras que los no petroleros resultaron superiores por 85,718.4 mdp (ver cuadro 1). En el comparativo anual, destaca, la caída de los ingresos petroleros del Gobierno Federal en 45.6%; mientras que PEMEX reporta ingresos superiores en 35.6%. Por su parte, el IMSS, el ISSSTE y la CFE tuvieron incrementos anuales de 5.8%, 3.5% y 2.9%, respectivamente.

**Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al segundo trimestre de 2024**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual* (3/1)	
	2023 (1)	2024 Programa (2) Observado <sup>p</sup> (3)				
<b>Total</b>	<b>3,464,862.6</b>	<b>3,765,297.2</b>	<b>3,818,769.7</b>	<b>53,472.5</b>	<b>101.4</b>	<b>5.3</b>
<b>Petroleros</b>	<b>481,929.1</b>	<b>579,444.8</b>	<b>547,198.8</b>	<b>-32,245.9</b>	<b>94.4</b>	<b>8.5</b>
Gobierno Federal <sup>1</sup>	161,130.6	147,420.3	91,719.3	-55,701.0	62.2	-45.6
PEMEX <sup>2</sup>	320,798.5	432,024.5	455,479.5	23,455.1	105.4	35.6
<b>No petroleros</b>	<b>2,982,933.5</b>	<b>3,185,852.4</b>	<b>3,271,570.8</b>	<b>85,718.4</b>	<b>102.7</b>	<b>4.8</b>
Gobierno Federal	2,467,329.0	2,669,087.1	2,707,916.8	38,829.7	101.5	4.9
Tributarios	2,274,616.9	2,524,490.7	2,527,739.8	3,249.1	100.1	6.2
No tributarios	192,712.1	144,596.4	180,177.0	35,580.6	124.6	-10.7
Organismos de control presupuestario directo	295,261.1	302,289.8	326,332.2	24,042.4	108.0	5.6
IMSS	268,929.7	276,722.9	297,811.6	21,088.7	107.6	5.8
ISSSTE	26,331.4	25,566.9	28,520.6	2,953.7	111.6	3.5
CFE	220,343.4	214,475.5	237,321.8	22,846.3	110.7	2.9

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

<sup>1</sup> Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

<sup>2</sup> Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

Fuente: elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

<sup>1</sup> En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal aumentaron 4.9%, como resultado del incremento en la recaudación tributaria de 6.2%, y a pesar de la reducción en los ingresos no tributarios de 10.7%.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; además, se revisa el avance de los ingresos excedentes. También, se incluyen dos cuadros: el primero sobre la recaudación de IEPS a gasolina y diésel; y el segundo relativo a las Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2024-2025.

## 2. Ingresos petroleros

En el periodo enero-junio de 2024 los ingresos petroleros fueron menores con respecto a lo planteado en la LIF por 32,245.9 mdp. Sin embargo, este monto implica un incremento de 8.5% respecto a lo observado en el mismo periodo del año previo. Lo anterior, se explica por ingresos inferiores a lo estimado para el Gobierno Federal, por 55,701.0 mdp; mientras que Petróleos Mexicanos (PEMEX) reportó ingresos adicionales por 23,455.1 mdp. En el comparativo anual, los ingresos petroleros del Gobierno Federal implican una reducción de 45.6%; para PEMEX se tuvo un incremento anual de 35.6% (ver cuadro 2).

**Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-junio de 2024**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*
	2023 (1)	2024 Programa (2) Observado <sup>p</sup> (3)			
<b>Ingresos petroleros</b>	<b>481,929.1</b>	<b>579,444.8</b>	<b>-32,245.9</b>	<b>94.4</b>	<b>8.5</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>161,130.6</b>	<b>147,420.3</b>	<b>-55,701.0</b>	<b>62.2</b>	<b>-45.6</b>
Fondo Mexicano del Petróleo	160,661.2	146,934.9	-56,590.3	61.5	-46.3
ISR de contratistas y asignatarios	469.4	485.4	1,374.7	889.3	179.8
<b>PEMEX</b>	<b>320,798.5</b>	<b>432,024.5</b>	<b>23,455.1</b>	<b>105.4</b>	<b>35.6</b>

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal resultó de reducciones en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 90,344.6 mdp, esto es, 56,590.3 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley

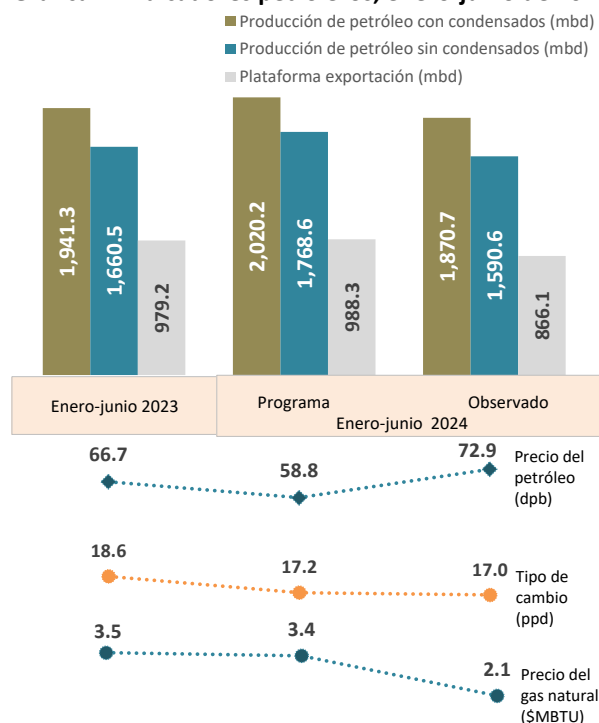
Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

En relación con lo anterior, en el Informe Trimestral se reporta que el resultado en los ingresos petroleros se debe a una mayor cotización de la mezcla mexicana de exportación (MME) de 9.4% respecto a lo alcanzado en el mismo periodo del año pasado; mientras que el incremento anual en los ingresos de PEMEX respondió a la estabilización de la plataforma de producción y las medidas del Gobierno Federal para apoyar a la entidad.

Adicionalmente, la SHCP (2024) señaló que la diferencia entre lo observado y lo programado en el calendario para los ingresos petroleros del Sector Público se explicó, principalmente, por el impacto de un menor precio del gas natural en 37.6%, así como de una apreciación cambiaria del peso en relación con el dólar estadounidense, que impactó en el registro en moneda nacional de las ventas de la mezcla mexicana de petróleo, a pesar del mayor precio del crudo.

Además, la caída de los ingresos petroleros, con relación a lo programado para el periodo, se acompañó de disminuciones tanto en la plataforma de exportación —por 122.2 mbd— como en la producción de petróleo (sin condensados) —en 178.0 mbd— (ver gráfica 1).

**Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-junio de 2024**



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

Por otro lado, las transferencias ordinarias del FMPED al primer trimestre del año presentaron una reducción de 46.3% respecto del mismo período de 2023. La aportación al PEF, que representó el 87.8% de las transferencias ordinarias, reportó un decremento anual de 46.3% y sumó 79,286.7 mdp (ver cuadro 3).

**Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-junio 2023-2024**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Variación % real anual*
	2023	2024	
<b>Transferencias totales<sup>1</sup></b>	<b>160,661.2</b>	<b>90,344.6</b>	<b>-46.3</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	10,730.3	6,111.0	-45.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,121.6	1,777.8	-45.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,321.5	1,278.3	-47.4
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	3,170.3	1,805.5	-45.6
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	11.6	10.3	-15.2
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	136.1	74.9	-47.4
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	141,169.8	79,286.7	-46.3

n.a.: no aplica.

<sup>1</sup> Transferencias ordinarias referidas en los artículos 87 a 93 de la LFPRH y en el artículo 16 de la Ley del FMPED.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral de 2023 y 2024, SHCP (2023, 2024).

### 3. Ingresos no petroleros

Al segundo trimestre de 2024, los ingresos no petroleros sumaron 3 billones 271,570.8 mdp, lo que implicó un monto mayor en 85,718.4 mdp respecto al programa y un incremento de 4.8% con relación al mismo período de 2023. El avance respecto al programa se debe a mayores entradas del Gobierno Federal, tanto por ingresos no tributarios como por ingresos tributarios; además de mayores ingresos de los Organismos de control presupuestario directo y de la CFE (ver cuadro 4).

La mayor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por el incremento en la recaudación del IVA y de impuestos a importaciones con una recaudación observada que superó a

la programada en 41,327.5 mdp y 13,142.1 mdp, respectivamente. En contraste, los ingresos obtenidos por IEPS e ISR presentaron reducciones por 27,912.5 mdp y 18,099.5 mdp, en ese mismo orden. Los ingresos por los conceptos de IVA, de impuestos a importaciones y del IEPS implicaron incrementos anuales de 5.2%, 25.8% y 55.3%, respectivamente; mientras que para el ISR significó una disminución de 0.5% en comparación con lo obtenido en el mismo período de 2023.

Por otra parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 35,580.6 mdp respecto a lo programado, pero menores a lo observado en el periodo enero-junio de 2023 en 10.7%. Los ingresos no tributarios se distribuyen de la siguiente forma: 96,937.9 mdp corresponden a aprovechamientos, 75,285.6 mdp a derechos y 7,953.5 mdp a productos.

La SHCP señala que la desviación con el programa de los ingresos no tributarios se explicó por una mayor recaudación de derechos respecto a lo previsto en 39,967.2 mdp; mientras que en el comparativo anual influye que al segundo trimestre de 2024 se registraron menores ingresos por aprovechamientos y derechos.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 24,042.4 mdp en relación con lo estimado y fueron 5.6% superiores a lo observado en 2023. A su interior, se observaron mayores entradas respecto de lo programado para el IMSS en 21,088.7 mdp y para el ISSSTE en 2,953.7 mdp. Por su parte, la CFE reportó ingresos por arriba de lo programado en 22,846.3 mdp.

**Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-junio de 2023 y 2024**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*
	2023 (1)	2024			
		Programa (2)	Observado <sup>o</sup> (3)		
<b>Ingresos no petroleros</b>	<b>2,982,933.5</b>	<b>3,185,852.4</b>	<b>3,271,570.8</b>	<b>85,718.4</b>	<b>4.8</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>2,467,329.0</b>	<b>2,669,087.1</b>	<b>2,707,916.8</b>	<b>38,829.7</b>	<b>4.9</b>
Tributarios	2,274,616.9	2,524,490.7	2,527,739.8	3,249.1	100.1
Impuesto sobre la renta	1,377,826.5	1,453,478.2	1,435,378.7	-18,099.5	98.8
Impuesto al valor agregado	609,519.7	629,543.4	670,870.9	41,327.5	106.6
Producción y servicios	191,780.2	339,710.7	311,798.2	-27,912.5	91.8
Gasolinas y Diésel	83,614.1	222,565.5	194,556.1	-28,009.4	87.4
Otros	108,166.1	117,145.2	117,242.1	96.9	100.1
Importaciones	44,836.5	45,918.0	59,060.1	13,142.1	128.6
Exportaciones	0.0	0.0	0.5	0.5	n.s.
Automóviles nuevos	9,160.2	9,750.2	9,564.6	-185.6	98.1
Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos	3,681.5	3,870.2	3,429.9	-440.3	88.6
Impuesto a los rendimientos excedentes de Pemex				0.0	n.s.
Accesorios	37,654.6	42,048.6	37,526.8	-4,521.8	89.2
Otros	157.7	171.4	110.1	-61.3	64.2
No tributarios	192,712.1	144,596.4	180,177.0	35,580.6	124.6
<b>Organismos de control presupuestario directo<sup>1</sup></b>	<b>295,261.1</b>	<b>302,289.8</b>	<b>326,332.2</b>	<b>24,042.4</b>	<b>108.0</b>
IMSS	268,929.7	276,722.9	297,811.6	21,088.7	107.6
ISSSTE	26,331.4	25,566.9	28,520.6	2,953.7	111.6
CFE <sup>1</sup>	220,343.4	214,475.5	237,321.8	22,846.3	110.7

p Cifras preliminares.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

<sup>1</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE; así como las aportaciones al ISSSTE.

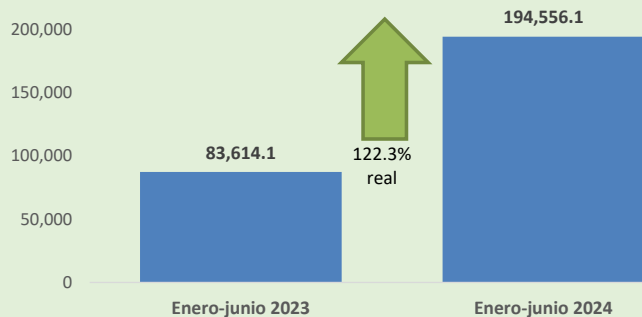
Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral de 2023 y 2024, SHCP (2023; 2024).

### Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel

De acuerdo con la SHCP (2024), durante el segundo trimestre de 2024, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 194,556.1 mdp, monto inferior a los 222,565.5 mdp programados, pero con un incremento de 122.3% respecto a lo recaudado en el mismo periodo de 2023.

En el comparativo anual, la mayor recaudación de este impuesto se acompañó de mayores volúmenes de ventas promedio reportadas en el trimestre tanto para Gasolinas: 648.2 miles de barriles diarios (mbd) en 2023 y 679.4 mbd en 2024, como para Diésel: 274.6 mbd en 2023 y 323.0 mbd en 2023.

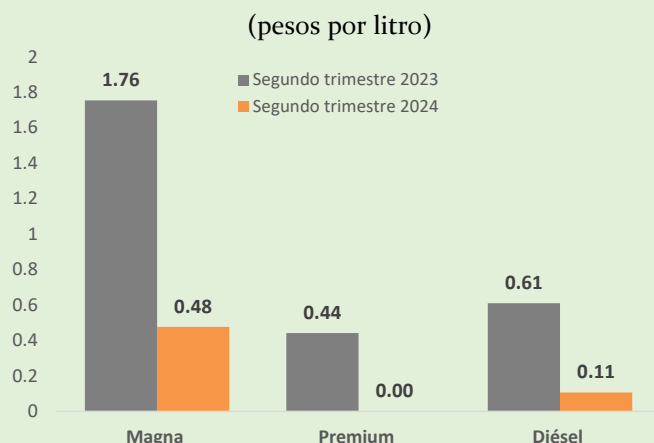
**Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel**  
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP (2024).

Durante el segundo trimestre de 2024, el estímulo fiscal promedio a la gasolina magna fue de 0.48 pesos por litro (ppl), el de la Premium de 0.00 ppl y para el diésel fue de 0.11 ppl. Estos valores se alcanzaron luego de que el Gobierno Federal mantuvo en cero los estímulos adicionales al IEPS durante este periodo del año —que se instrumentaron durante 2022 con la finalidad de evitar un repunte inflacionario ocasionado por el aumento internacional de los precios de los combustibles—, permitiendo el aumento en la recaudación por gasolinas y diésel.

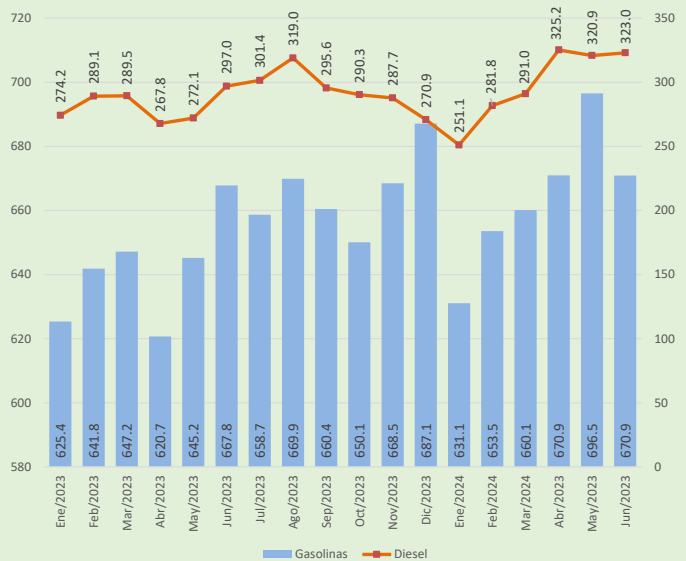
### Gráfica R1.2 Estímulo fiscal promedio a los combustibles automotrices



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP (2024) y del DOF (2023; 2024).

De acuerdo con datos de PEMEX, el volumen de ventas de gasolinas en el mes de junio se ubicó en 670.9 mbd, mientras que en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 323.0 mbd. Lo anterior implicó expansiones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 0.5% y 8.8%, en cada caso.

**Gráfica R1.3 Volumen de ventas de gasolinas y diésel\***  
(Miles de barriles diarios)



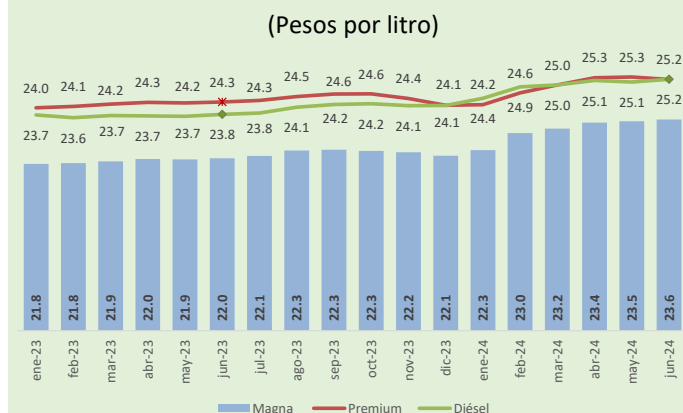
\* Hasta septiembre de 2023 corresponde al volumen de ventas de petrolíferos; a partir de octubre de 2023 se refiere al volumen de ventas internas de productos petrolíferos y gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos de SENER (2023) y de PEMEX (2024).

Por último, los promedios de los precios de gasolina Magna, Premium y del Diésel aumentaron durante 2024,

observando en junio aumentos de 7.1%, 3.7% y 6.0%, respectivamente, respecto del mismo mes de 2023.

#### Gráfica R1.4 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE (2024).

## 4. Ingresos excedentes

Al mes de junio de 2024, los ingresos observados fueron mayores a los programados en la LIF por 53,472.5 mdp (ver Cuadro 5). Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron 79,963.6 mdp; y los correspondientes a ingresos propios de las entidades (Fracción III), tuvieron un aumento de 70,343.8 mdp.

Los datos muestran que, al segundo trimestre del año se generaron 1,506.7 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los ingresos referidos en el artículo 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones a cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron menores en 46,899.5 mdp respecto al programa.

En relación con los ingresos referidos en el artículo 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 95,793.8 mdp, esto fue 79,963.6 mdp superior a lo aprobado en la LIF. De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron mayores en 70,343.8 mdp respecto de lo aprobado. Lo anterior se explica por los ingresos adicionales respecto al programa que registraron las cuatro entidades: PEMEX (23,455.1 mdp), la CFE (22,846.3 mdp), el IMSS (21,088.7 mdp) y el ISSSTE

(2,953.7 mdp). La LFPRH específica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes,<sup>1</sup> enero-junio 2024 (Millones de pesos)

Concepto	LIF 2024	Observado <sup>P</sup>	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>3,765,297.2</b>	<b>3,818,769.7</b>	<b>53,472.5</b>
<b>Artículo 10 - LIF 2023</b>	<b>101,367.2</b>	<b>54,467.7</b>	<b>-46,899.5</b>
<b>Artículo 12 - LIF 2023</b>	<b>0.0</b>	<b>1,506.7</b>	<b>1,506.7</b>
<b>Artículo 19 - LFPRH</b>	<b>3,663,930.0</b>	<b>3,762,795.3</b>	<b>98,865.3</b>
<b>Fracción I<sup>2</sup></b>	<b>2,699,310.0</b>	<b>2,647,867.9</b>	<b>-51,442.1</b>
Tributarios	2,521,105.9	2,525,558.7	4,452.8
ISR	1,454,064.2	1,436,647.3	-17,416.9
IVA	629,543.4	670,870.9	41,327.5
IEPS	339,710.7	311,798.2	-27,912.5
Importación	45,918.0	59,060.1	13,142.1
Otros	51,869.6	47,182.2	-4,687.4
No tributarios	178,204.1	122,309.2	-55,894.9
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>15,830.2</b>	<b>95,793.8</b>	<b>79,963.6</b>
Impuestos con destino específico	3,870.2	3,555.8	-314.4
Contribuciones de mejoras	18.3	0.0	-18.3
Derechos no petroleros con destino específico	15.4	40,663.0	40,647.6
Productos con destino específico	30.0	1,357.5	1,327.5
Aprovechamientos con destino específico	838.4	39,159.6	38,321.2
Transferencias del FMP	11,057.9	11,057.9	0.0
<b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>	<b>948,789.8</b>	<b>1,019,133.6</b>	<b>70,343.8</b>
PEMEX	432,024.5	455,479.5	23,455.1
CFE	214,475.5	237,321.8	22,846.3
IMSS	276,722.9	297,811.6	21,088.7
ISSSTE	25,566.9	28,520.6	2,953.7

<sup>1</sup> Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

<sup>2</sup> Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

<sup>P</sup> Preliminar.

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

Finalmente, la “bolsa general” no registró ingresos excedentes (SHCP, 2024). Por tanto, no se cuenta con recursos para aplicarse conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 19 y 93 de la LFPRH y en términos del artículo 12 del RLFPRH (ver Cuadro 6).

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos excedentes brutos</b>	<b>-51,442.1</b>
<b>II. Disponibles para distribuir</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Segundo Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

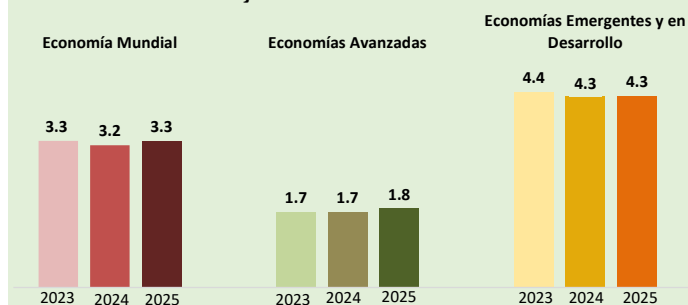
## Recuadro 2. Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, julio de 2024

En la Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial de julio de 2024, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que el crecimiento mundial se mantenga en un ritmo constante de 3.2% para 2024 y de 3.3% para 2025 (ver gráfica R3.1). En términos generales estas proyecciones se mantienen sin cambio respecto al pronóstico presentado en abril.

En esta revisión, el FMI enmarca diferencias de crecimiento entre regiones, cambiando la composición del crecimiento. Entre las economías avanzadas se prevé la convergencia del crecimiento en los próximos trimestres, por lo que mantiene su pronóstico en 1.7% para 2024 y 1.8% para 2025.

Por otro lado, para las economías emergentes y en desarrollo se revisa al alza el pronóstico de crecimiento, del 4.2% presentado en abril para 2024 y 2025 se actualiza a 4.3% para ambos años. Este incremento en el pronóstico de crecimiento para las economías emergentes y en desarrollo está impulsado por el aumento de la actividad en Asia, en especial China e India. En contraste, el crecimiento para América Latina en 2024 se ha revisado a la baja, debido al impacto a corto plazo de las inundaciones en Brasil y a la moderación de la demanda en México.

### Gráfica R2.1 Proyecciones de Crecimiento del FMI



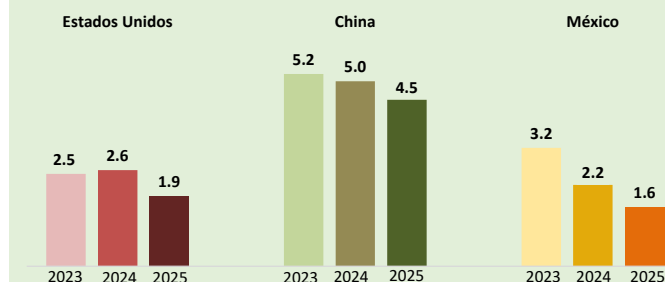
Fuente: FMI (2024).

Respecto a las proyecciones de inflación, el FMI estima una disminución de 5.9% en 2024 a 4.4% en 2025. Sin embargo, advierte que la inflación de los servicios lastra la desinflación y complica la normalización de la política monetaria, por lo que aumenta el riesgo de una mayor inflación y se perfila un panorama de tasas de interés más altas durante más tiempo en medio de crecientes tensiones comerciales e incertidumbre al alza respecto de las políticas.

Por su parte, las perspectivas de crecimiento para México se ubicaron en 2.2% para 2024 —0.2 puntos porcentuales (pp) menor a los pronósticos presentados en abril— y en 1.6% para 2025 —0.2 pp mayor a la cifra de abril—. Las proyecciones de crecimiento para Estados Unidos son 2.6% en 2024 y 1.9% en 2025; mientras que para China se estiman

crecimientos de 5.0% en 2024 y 4.5% en 2025 —en ambos casos, 0.4 pp por arriba de los pronósticos del pasado reporte de abril—.

### Gráfica R2.2. Proyecciones de Crecimiento para Estados Unidos, China y México



Fuente: FMI (2024).

Ante un escenario internacional de perspectivas equilibradas, el FMI advierte de riesgos a corto plazo que han ganado importancia, entre ellos el riesgo al alza de la inflación por falta de avances en la desinflación de los servicios y por presiones de precios que emanan de la reanudación de tensiones comerciales o geopolíticas, la persistencia de elevadas tasas de interés que podría incrementar los costos de endeudamiento e incidir en la estabilidad financiera, la posibilidad de oscilaciones en la política económica como resultado de las elecciones de este año, con efectos de contagio negativos al resto del mundo.

En relación con estas Perspectivas, el FMI (2024b) señala que en 2024 una de cada cuatro economías en desarrollo continuará siendo más pobre de lo que era en vísperas de la pandemia de 2019, con una mayor afectación en los países que encuentran en situaciones de fragilidad y conflicto. Adicionalmente, se prevé que para 2026, los países con más del 80% de la población mundial estarán creciendo a menores tasas, en promedio, respecto a la observada en la década previa al COVID-19.

En este sentido, el FMI (2024; 2024a; 2024b) sugiere que todos los países deben reducir el uso de medidas que distorsionen el comercio, como son las políticas aislacionistas e introspectivas, toda vez que minan la capacidad de afrontar retos mundiales —para los que la cooperación multilateral y el comercio resultan vitales, como en el cambio climático y la seguridad alimentaria— y suelen ser inadecuadas para abordar problemas internos —además de incrementar las presiones fiscales y provocar nuevas anomalías como la asignación ineficiente de los recursos—.

## Referencias

Fondo Monetario Internacional (2024, julio), Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial: La economía mundial contra las cuerdas, (consultado del 7 al 9 de julio de 2024), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024>.

Fondo Monetario Internacional (2024a, julio), Informes del Monitor Fiscal. La economía mundial contra las cuerdas, Visión General y tabla de proyecciones, (consultado el 8 de julio de 2024), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024>.

Fondo Monetario Internacional (2024b, junio), *Global Economic Prospects*, (consultado el 9 de julio de 2024), enlace: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>.

SHCP (2024, julio 30), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Segundo trimestre de 2024, enlace: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

SHCP (2023, julio), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Segundo trimestre de 2023, enlace: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

SHCP (2024, abril), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Primer trimestre de 2024, enlace: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

## Fuentes de información

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, DOF, 04/2024 al 06/2024 [07/2024]; Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php#gsc.tab=0>.

Comisión Reguladora de Energía. Precios de gasolinas y diésel, (consultado del 6 al 8 de agosto de 2024), enlace: <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>.

Consejo Nacional de Armonización Contable, Normatividad Vigente, (consultado el 9 de agosto de 2024), enlace: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente).

Pemex. Estadísticas petroleras. Junio 2024, (consultado del 6 al 8 de julio de 2024), enlace: <https://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Paginas/IndicadoresPetroleros.aspx>.

Pemex. Base de Datos Institucional., (consultado del 6 al 8 de julio de 2024), enlace: <https://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do>.

Secretaría de Energía. Sistema de Información Energética, (consultado 01 de noviembre de 2023), enlace: <https://sie.energia.gob.mx/>.



### Glosario de conceptos básicos

Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo):
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizar el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPEd) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex -derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos derivados de financiamiento	Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, a corto o largo plazo, autorizados por el Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados, según corresponda. Los créditos que se obtienen son por emisiones de instrumentos de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento.
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios.
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y, c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC.





# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

## Dirección General de Finanzas

**Elaborado por:**  
Gabriela Morales Cisneros

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2036

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios. Segundo trimestre de 2024.

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 27

Fecha de publicación: Agosto de 2024

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.  
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)

